

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 NOV 2019

VISTO la nota presentada por la Sra. Micaela Belén CARRON, D.N.I. N° 38.088.327, domiciliada en la ciudad de Rio Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con UN (1) pasaje aéreo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de asistir a una clínica de waterpolo y no cuenta con los medios necesarios para afrontar tal gasto.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo RGA/BUE/RGA (ida: 09/12/19 regreso: 20/12/19) a nombre de la Sra. Micaela Belén CARRON, D.N.I. N° 38.088.327, residente de la ciudad de Rio Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

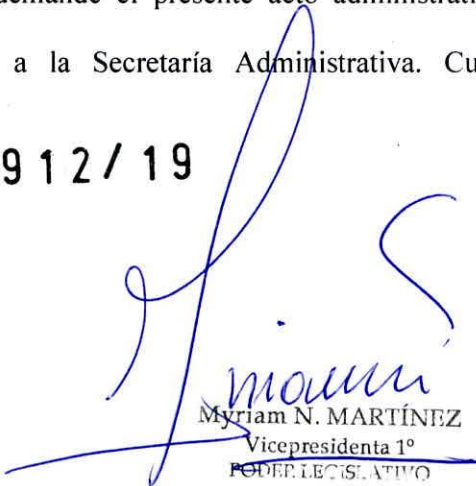
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo RGA/BUE/RGA (ida: 09/12/19 regreso: 20/12/19), a nombre de la Sra. Micaela Belén CARRON, D.N.I. N° 38.088.327, domiciliada en la ciudad de Rio Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1912/19


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO